JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria
Manizales, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora Juez el proceso radicado **2019-523**, informando que el 31 de julio del año en curso la apoderada judicial de la parte demandante aportó constancia de la publicación del edicto emplazatorio del demandado en el diario La República.

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte demandada.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1077

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **DANIEL GÓMEZ MONTOYA**, contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ,** teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 se deben aplicar tanto en los procesos en curso, como en los que se inicien luego de la expedición del citado decreto, con el fin de agilizar los procesos judiciales, en razón la larga suspensión de términos judiciales y las medidas de aislamiento por la pandemia de COVID-19; se **REQUIERE** a la parte demandante **DANIEL GÓMEZ MONTOYA** para que en el término de cinco (5) días **ADECÚE** el trámite procedimental al artículo 6[1] del Decreto 806 de 2020, a efectos de evitar nulidades posteriores y proceda a remitir al correo electrónico de notificaciones judiciales del demandado **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, o en caso de no tenerlo por correo físico, copia de la demanda y sus anexos, para lo cual deberá acreditar su respectivo envío, salvo las excepciones allí previstas.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

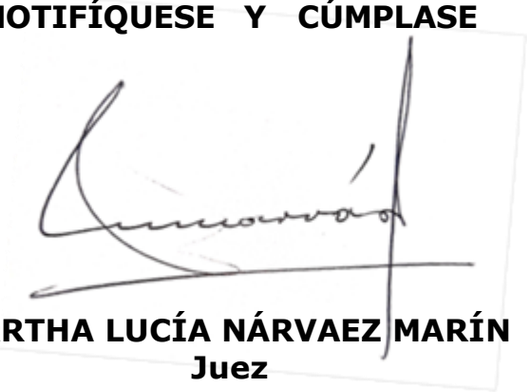

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **092** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, Septiembre 1 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA